CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 38/2010 –

Señores Oferentes:

Asunción, 09 de Noviembre de 2010.-

La Dirección de Contrataciones a través de su Departamento de Compras Menores, les invita a participar como oferente en el proceso del llamado de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL MAG" AD REFERENDUM – ID Nº 205.650.

Los Documentos del presente Llamado podrán ser retirados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, sitio en el Edificio San Rafael ubicado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá (Ciudad de Asunción) – 3er Piso de lunes a viernes desde las 07:00hs hasta las 15:00 hs ***a partir del día 15/11/2010***, sin costo alguno, para lo que deberá contar con medio magnético (CD, Pendrive) Así mismo podrán ser descargados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del sitio ***(www.contratacionesparaguay.gov.py)*** *(ingresa a la página web – "**Llamados por ID"**, haga click en el cuadro; introduzca el **ID MAG Nº**, haga click en buscar y el Sistema traerá a su pantalla el Llamado del proceso de contratación).*

Las Consultas podrán efectuarse hasta el día 16/11/2010 desde las 07:00hs hasta las 13:00hs, a través de Escritos presentados, que deberán ir dirigidos al Director de Contrataciones del MAG **Lic. Néstor Alvarenga**. No serán recibidos pedidos de aclaración después de vencido el plazo, y sus respuestas serán dadas a conocer conforme a las disposiciones legales por escrito a todos los oferentes, mediante comunicación complementaria y addendas publicadas en el portal de la DNCP ***(www.contratacionesparaguay.gov.py).***

Al respecto cumplo en informales que, el plazo límite para la presentación de la oferta será día 22/11/2010 hasta las 08:00hs, en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Seguidamente se realizará el acto formal y público de ***apertura de sobres a las 08:30 hs.,*** en la Dirección de Contrataciones ubicado en el Edificio San Rafael, Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá (Ciudad de Asunción) – 3er. Piso.-

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en:

1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa - **Anexo I.**
2. Formulario de Carta de Oferta - **Anexo II.** (*sustancial)*
3. Términos de Referencia, Procedimiento de Selección, Plazo del Contrato, y Condiciones de Pago - **Anexo III.**
4. Formulario de CV del Profesional Asignado. **Anexo IV.**
5. Compromiso del Personal. **Anexo V**
6. Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20, inc. "w"; Ley 2051/03 - **Anexo VI. (sustancial en caso de no poseer SIPE)**
7. Declaración Jurada que garantiza la No Violación de los Derechos de los Menores- **Anexo VII**. (de carácter Formal)
8. Formulario de Información sobre el Oferente - **Anexo VIII.**
9. Matriz de Evaluación de Ofertas – **Anexo IX.**

Atentamente.

Lic. Carlos Miranda
Jefe del Departamento de Compras Menores
Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Lic. Néstor Ramón Alvarenga B.
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería.

RECIBIDO POR:
FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

FECHA: _____/_____/2010

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

ANEXO I

CONTRATACION DIRECTA MAG Nº 38/2010

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección de Contrataciones, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 38/2010 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL MAG"- AD REFERENDUM – ID Nº 205.650-

   Los Términos de Referencia, Procedimiento de Selección, Plazo del Contrato, y Condiciones de Pago se especifican en el ANEXO 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el ***rubro 260*** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos y su actividad comercial o industrial deberá estar vinculada con el tipo de servicios a contratar.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna ***aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 13:00 hs. del día 16/11/2010,*** en la Mesa de Entrada de la Dirección de Contratación, sitio Edificio San Rafael ubicado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá (Ciudad de Asunción) – 3er Piso. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ***(www.contratacionesparaguay.gov.py).***

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante addendas ***numeradas hasta el día 16/11/2010.*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ***(www.contratacionesparaguay.gov.py).*** La Convocante podrá, prorrogar

el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las addendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. ***El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos***

a) *El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.-* ***(*)***
b) ***Planificación del trabajo****: para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.-*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-* ***(* en caso de no poseer SIPE)***
d) *Declaración Jurada Por La Cual Se Garantiza Que Ni El Oferente Ni Sus Proveedores Se Encuentran Involucrados En Prácticas Que Violen Los Derechos De Los Menores Estipulados En La Constitución Nacional, Los Convenios 138 Y 182 De La Organización Internacional Del Trabajo (Oit), El Código Del Trabajo, El Código De La Niñez Y La Adolescencia, Demás Leyes Y Normativas Vigentes En La República Del Paraguay .****(de carácter formal)***
e) *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*
f) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*
g) *Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta* ***(si corresponde);***
h) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*
i) *Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones* ***(en caso de ser persona jurídica);***
j) *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-* ***(*)***
k) *Constancia (Original) y copia autenticada emitida por el Banco de plaza de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.-*
l) ***Antecedentes de la firma****: presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.*
m) ***Calificación y Experiencia del personal asignado:*** *Listado del Plantel Profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.*

OBSERVACIONES:

a) ***Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-***

b) *Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c), d) e), f), g), h), i), j) y k), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta*

11. La moneda de oferta y pago será expresada en ***GUARANÍES***. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.-

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***30 (TREINTA) días***, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2.-

13. ***Las ofertas deberán presentarse a la Convocante, en (1) un ORIGINAL, acompañada de los documentos exigidos y una COPIA SIMPLE de los mismos, dentro de un SOBRE CERRADO, rotulado con el nombre de la Empresa y el Título del Llamado al que participa. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.-***

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.-

15. ***Las ofertas*** deberán ser recibidas por la Convocante en ***la Secretaria de la D.C. (3er. piso de Edificio San Rafael, ubicada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá, a más tardar el día 22/11/2010 hasta las a las 08:00 horas.*** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.-

16. La Convocante llevará a cabo el ***Acto de Apertura de las ofertas en público en la Secretaria de la D.C. (3er. piso de Edificio San Rafael, ubicada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá el día 22/11/2010 a las 08:30 horas.*** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909.-

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y de 30% al costo, utilizando los criterios detallados seguidamente:

Criterios de Evaluación:

A. Evaluación de Calidad:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, experiencia demostrada, así como al plan de trabajo que propongan las firmas.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Factores	Puntos
A.1.- Formación Académica	20
A.2.- Experiencia General	20
A.3.- Experiencia del personal propuesto	30
A.4.- Planificación del trabajo	30
Total	**100**

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos.

A.1. Factor Formación Académica

La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose:

Director de Proyecto: Profesional de Ciencias Contables, Administrativas o Económicas:

- Máster en Ciencias Contables, Administrativas o Económicas: 6 puntos
- Licenciado en Ciencias Contables, Administrativas o Económicas: 4 puntos

Especialistas en sistemas de control e indicadores de eficiencia (máximo 2 personales):

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

- Máster en Ciencias Contables, Administrativas o Económicas: 5 puntos
- Licenciado en Ciencias Contables, Administrativas o Económicas: 3 puntos

Analistas Junior (máximo 2 personales):

- Licenciado en Ciencias Contables, Administrativas o Económicas: 2 puntos

A.2. Factor Experiencia General

La calificación máxima de este factor será de 20 Puntos, otorgándose 10 puntos por cada servicio inherente a sistemas de control de gestión e indicadores de eficiencia.

A.3. Factor Experiencia del personal propuesto

La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose:

Director del Proyecto: experiencia demostrada en servicios inherentes:

- Experiencia de 10 o más años: 16 puntos.
- Experiencia de entre 5 a 9 años: 10 puntos.
- Experiencia menor de 5 años: 5 puntos

Especialistas en sistemas de control e indicadores de eficiencia: experiencia demostrada en servicios inherentes por cada especialista (máximo 2 personales):

- Experiencia de 5 o más años: 10 puntos.
- Experiencia de entre 5 a 9 años: 6 puntos.
- Experiencia menor de 5 años: 3 puntos

A.4. Factor Planificación del Trabajo

La calificación máxima de este factor será de 30 puntos. Se evaluarán la Planificación del trabajo presentados, que como mínimo deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades y las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de la toma y procesamiento de datos y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

Se otorgará 30 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

Se otorgará 20 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades.

Se otorgará 10 puntos a la Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.

B. Evaluación de Costo:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (Costo de Oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Convocante se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

C. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. La Máxima Autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería será quien resuelva sobre la adjudicación

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

En ANEXO 4 se incluye la Matriz de Evaluación de Ofertas.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 64 y 94 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes/ servicios a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es POR LOTES

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.-

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ***(www.contratacionesparaguay.gov.py).-***

21. ***FIRMA DEL CONTRATO*:** Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los ***5 (Cinco) días hábiles*** siguientes al de la notificación de la adjudicación.-

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ***(www.contratacionesparaguay.gov.py).,*** utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

_____ _____

Firma y Sello de El/Los Oferente/s Aclaración de Firmas

Observación:

1. **Datos del Firmante de la Oferta: (**Indicar el Nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta**)**

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

ANEXO II

MEMBRETE DE LA EMPRESA

FORMULÁRIO DE CARTA/OFERTA.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 38/2010.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL MAG"- AD REFERENDUM – ID Nº 205.650

Fecha: / /

Ministerio de Agricultura y Ganadería

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2010 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL MAG"- AD REFERENDUM

ID Nº 205.650

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Contratación Directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación Directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

LOTE 1

1	2	3
Código de Catalogo	**Descripción**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
80101507-002	**Consultoría para el Análisis de los Legajos de Rendición de Cuentas del MAG- Ver Términos de Referencias.**	*[indicar el precio total por lote]*

El precio total del LOTE 1 es de _____(completar en letras)_____

LOTE 2

1	1	2	3
ITEMS	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	**80101507-001**	**Consultoría para Servicio de Asesoría Jurídica y de Ingeniería** Estudio de factibilidad Jurídica y operativa de un fondo de fideicomiso de promoción de la educación agraria profesional en el Chaco. **– Ver Términos de Referencias.**	*[indicar el precio total por ITEMS]*
2	**80101507-001**	**Consultoría para Servicio de Asesoría Jurídica y de Ingeniería** Estudio de factibilidad de utilización de vainas de Algarrobos (Prosopis spp.) como rubro de renta en comunidades indígenas del chaco. **– Ver Términos de Referencias.**	*[indicar el precio total por ITEMS]*
TOTAL LOTE 2			

El precio total del LOTE 2 es de _____(completar en letras)_____

OBSERVACIÓN

- *En cumplimiento a l**a Resolución Nº 936/09**, queda prohibido la utilización de decimales en los precios totales y unitarios. El incumplimiento de esta normativa conllevara el rechazo de la oferta.*

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30 (Treinta)** días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.-

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.-

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO III.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL MAG"- AD REFERENDUM – ID Nº 205.650

LOTE 1 CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LOS LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MAG

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Ganadería requiere contratar los servicios de Consultoría Financiera y Administrativa para la Verificación de Rendición de Cuentas de los periodos comprendidos entre abril 2010 a Diciembre 2010 y la Auditoría Externa para determinar sobre la consistencia de los Estados Contables y Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2010.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo principal es prestar Servicio de Análisis de la Ejecución Presupuestaria y sus Registros correspondientes (SICO) del periodo Abril a Diciembre 2010.-

La Verificación de la Rendición de Cuentas de los periodos comprendidos entre abril de 2010 a diciembre de 2010 tendrá por objetivo:

a) Verificar los ingresos percibidos por la institución, constatar su destino y registro correcto, y verificar su afectación al Presupuesto General y a la Contabilidad.

b) Verificar el uso correcto de los Fondos de la Entidad y su afectación dentro del Presupuesto General de Gastos y a la Contabilidad.

La Auditoría Externa de los Estados Contables y Presupuestaria de Ingresos y Gastos, tendrá por objetivo comprobar la consistencia de las cifras expuestas en los Estados Contables con relación a la Rendición de Cuentas correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, en sus componentes:

a) Estado de la Situación Patrimonial
b) Cuadro de Resultados de Ingresos y Egresos
c) Control de Inventarios adquiridos en el Ejercicio Fiscal 2010
d) Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Egresos
e) Incorporaciones patrimoniales del Ejercicio Fiscal 2010.

3. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

3.1. CONSULTORÍA DE VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La revisión se efectuará por el periodo comprendido entre los meses de abril 2010 hasta Diciembre 2010, de acuerdo a la Ley de Presupuesto General de la Nación correspondiente a los ejercicios 2010, así como las demás disposiciones reglamentarias de la misma y normativas de administración pública.

La revisión desarrollará las siguientes actividades:

a) Examen de la documentación de soporte de los egresos de la Institución relacionada a la Rendición de Cuentas.
b) Examen de la documentación de respaldo de los pagos de conformidad al presupuesto y ejecución presupuestaria institucional.
c) Comprobación de la confiablidad Documental: Para una adecuada aplicación de los procedimientos de desembolsos se deberá verificar que la documentación de soporte:
   i. Esté adecuadamente sustentada en comprobantes fidedignos y mantenidos en los archivos institucionales;
   ii. Esté debidamente autorizada; y
   iii. Que corresponda a gastos imputados al rubro y objeto del gasto correspondiente.
d) Cumplimiento de informaciones de orden presupuestario y de gestión para las entidades de control (Contraloría General de la República, Auditoría General del Poder Ejecutivo, Ministerio Público y Auditoría Interna Institucional).

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

3.2. La Auditoría Externa de los Estados Contables y Patrimonio.

La revisión se efectuará de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs), de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado (PCGA), Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado y normativas dictadas por la SET.

La Auditoría desarrollará las siguientes actividades:

1) Verificación del Inventario de insumos de oficina en relación a su existencia y buen estado.
2) Verificación y control de la ejecución del nivel 800 – TRANSFERENCIAS, en relación con documentación respaldatoria y lo establecido en las disposiciones legales.
3) Verificar los movimientos de las cuentas bancarias.
4) Verificar si los ingresos percibidos son depositados en tiempo y forma en las cuentas habilitadas para el efecto a nombre de la institución.
5) Verificar la habilitación de Libros Banco.
6) Verificar la existencia y composición de las Cuentas de Crédito en Gestión de cobro y Crédito en Gestión judicial.
7) Si los pasivos asumidos están debidamente autorizados por los órganos de control.
8) Si los procedimientos de adquisiciones o contrataciones se realizan de acuerdo a las disposiciones legales.
9) Verificar las documentaciones de gastos por caja chica.
10) Si la exposición contable se ajusta a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.
11) Verificar la utilización y distribución de cupos de combustibles.
12) La evaluación del manejo de los Recursos Financieros y de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos.
13) Si los compromisos asumidos están correctamente imputados en los Rubros Presupuestarios vigentes en el Ejercicio Fiscal 2010.
14) Verificación y Control de los Registros y Documentación de Contabilidad.

3.3 RESULTADOS ESPERADOS

Al concluir el examen de revisión de la Rendición de Cuentas se deberán presentar los siguientes informes:

1. Evaluación de la documentación mínima que deben contener los legajos de Rendición de Cuentas.
2. Análisis de la consistencia y validez de los comprobantes de pagos y documentos respaldatorios, para su posterior verificación por la Auditorías y/o CGR, conforme a la Ley 1535/99, Ley 276/94, Ley 2421/04, Ley 125/91, Ley 2051/03, Resolución CGR N° 653/08, sin perjuicio de las demás normativas legales en la materia.
3. Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables para las Rendiciones de Cuentas, y para transacciones en ellas incluidas, con el fin de informar a la Dirección General de Administración y Finanzas sobre los aspectos no cumplidos u observaciones surgidas, junto con las sugerencias para subsanarlas dentro del marco legal.
4. Realizar, previa autorización de la Dirección General de Administración y Finanzas, las correcciones sugeridas, de manera a contar con la Rendición de Cuentas de la Institución de manera razonable.
5. Informe sobre la Rendición de Cuentas por el periodo comprendido entre los meses de abril de 2010 hasta Diciembre de 2010.

Al concluir el análisis de los Estados Contables y Patrimonio se deberán presentar los siguientes informes:

a. Dictamen sobre los Estados Contables,
b. Dictamen sobre la Ejecución Presupuestaria,
c. Dictamen sobre incorporaciones de bienes patrimoniales, y
d. Dictamen sobre la evaluación de la planificación presupuestaria.

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

3.4 PLAZO, CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega de los Informes Finales y Dictámenes respectivos es de 31 (Treinta y un) días corridos a partir de la fecha de inicio de los servicios de consultoría, conforme siguiente detalle:

- Informe de Rendición de Cuentas del periodo comprendido entre el mes de abril 2010 a diciembre de 2010 y el Informe Preliminar de la Auditoria de los Estados Contables y Ejecución Presupuestaria; dentro de un plazo máximo de 31 (treinta y un) días calendarios contados a partir de la fecha de inicio de los servicios de consultoría.
- Dictámenes e Informes finales de Rendición de Cuentas y de Auditoría de Estados Contables y Ejecución Presupuestaria; dentro de un plazo máximo de 31 (treinta y un) días calendarios contados a partir de la fecha de inicio de los servicios de consultoría.

Los Informes Finales y Dictámenes de esta consultoría deberán ser entregados en 3 (tres) ejemplares y copia en medio magnéticos, a la Dirección General de Administración y Finanzas para su aprobación.

3.5 PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

El Oferente deberá poseer reconocida trayectoria y especialización en Actividades de control administrativo y en Auditoria de Estados Contables y Presupuestarios del sector público y/o privado, de por lo menos 5 (cinco) años. Para la verificación correspondiente deberán presentar los documentos que demuestren la experiencia y el currículo de los profesionales a ser afectados a la presente consultoría.

3.6 DERECHO DE LOS CONSULTORES

Son derechos de los Consultores todos los dispuestos en la ley 2051/03 Art. 56 – De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, además todo lo establecido en la Carta de Invitación.

3.7 OBLIGACIONES DE LOS CONSULTORES

Responsabilidad de la Consultora: La Consultora será responsable ante el MAG por la prestación de los servicios.

Calidad de los servicios: La Consultora realizará su trabajo con la debida diligencia y eficiencia, y opinar sobre la eficiencia, eficacia, economía y equidad en el cumplimiento de la legislación vigente.

Confidencialidad: Ni la Consultora, ni el Personal de ésta, podrán revelar ninguna información confidencial relacionada con esta contratación, sin consentimiento previo por escrito del MAG.

Seguro de Responsabilidad profesional: 5% del monto Total del Contrato.

3.8 DE LA PROHIBICION DEL REEMPLAZO

Los Consultores no podrán ser reemplazados por otro agente en el cumplimiento de sus labores y obligaciones durante la duración de su contrato.

4. PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo debe estar concluido en un plazo máximo de 1 (un) mes, contados a partir de la orden de inicio de los trabajos.

5. PAGO DEL SERVICIO

1. El pago de la prestación del servicio objeto de la presente Contratación Directa se realizará el 100% en guaraníes con fondos asignados al MAG en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2010 a la entrega del informe final a satisfacción del MAG.

2. El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

3. Seguro de responsabilidad Profesional: 5% sobre el monto total del Contrato.
4.
5. La moneda de pago será en guaraníes.
6. De acuerdo al Art. 121 de la Ley Nº 3.964/210, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.
7. A los efectos pertinentes la Consultora adjudicada deberá presentar su factura, IVA incluido, por el total del Contrato y/u Orden de Servicio para registrar la obligación por el total correspondiente.

LOTE 2 CONSULTORÍA PARA SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y DE INGENIERÍA

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Ganadería requiere contratar los servicios de Consultoría para realizar Estudio de factibilidad Jurídica y operativa de un fondo de fideicomiso de promoción de la educación agraria profesional en el Chaco y Estudio de factibilidad de utilización de vainas de Algarrobos (Prosopis spp.) como rubro de renta en comunidades indígenas del chaco, del periodo 2010.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- Establecer la promoción en la educación agraria profesional del chaco mediante el estudio de factibilidad Jurídica y Operativa de Fideicomiso.
- Realizar estudios de factibilidad en la utilización de vainas de algarrobos (Prosopis spp) para la creación de rubros en comunidades indígenas del chaco.

3. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

3.1 ITEMS 1.

Estudio de factibilidad Jurídica y operativa de un fondo de fideicomiso de promoción de la educación agraria profesional en el Chaco.

a) El estudio debería estar concluido en cuatro meses a partir de su encargo. Además, el mismo debería cubrir los siguientes puntos:

- Antecedentes de la utilización de fondos de fideicomiso en el Paraguay
- Resumen y comentario de la legislación Pertinente.
- Propuesta operativa para la formación de un fondo fideicomiso de promoción de la educación agraria profesional en el chaco.

3.2 ITEMS 2.

Estudio de factibilidad de utilización de vainas de Algarrobos (Prosopis spp.) como rubro de renta en comunidades indígenas del chaco.

a) El estudio debería estar concluido en cinco meses a partir de su encargo. Además, el estudio debería cubrir los siguientes puntos:

- Descripción de tres alternativas económicas (Productos) para el uso de vainas de algarrobos.
- Mercado actual y potencial de las vainas de algarrobos en el chaco Paraguayo.
- Factibilidad operativa para la comercialización de vainas de algarrobo en comunidades indígenas del chaco paraguayo.

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

- El estudio debería estar concluido en cinco meses a partir de su encargo.

3.3 PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

El Oferente deberá poseer reconocida trayectoria y especialización en Actividades de control administrativo y en Auditoria de Estados Contables y Presupuestarios del sector público y/o privado, de por lo menos 5 (cinco) años. Para la verificación correspondiente deberán presentar los documentos que demuestren la experiencia y el currículo de los profesionales a ser afectados a la presente consultoría.

3.4 DERECHO DE LOS CONSULTORES

Son derechos de los Consultores todos los dispuestos en la ley 2051/03 Art. 56 – De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, además todo lo establecido en la Carta de Invitación.

3.5 OBLIGACIONES DE LOS CONSULTORES

Responsabilidad de la Consultora: La Consultora será responsable ante el MAG por la prestación de los servicios.

Calidad de los servicios: La Consultora realizará su trabajo con la debida diligencia y eficiencia, y opinar sobre la eficiencia, eficacia, economía y equidad en el cumplimiento de la legislación vigente.

Confidencialidad: Ni la Consultora, ni el Personal de ésta, podrán revelar ninguna información confidencial relacionada con esta contratación, sin consentimiento previo por escrito del MAG.

Seguro de Responsabilidad profesional: 5% del monto Total del Contrato.

3.6 DE LA PROHIBICION DEL REEMPLAZO

Los Consultores no podrán ser reemplazados por otro agente en el cumplimiento de sus labores y obligaciones durante la duración de su contrato.

4. PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo debe estar concluido en un plazo máximo de 1 (un) mes, contados a partir de la orden de inicio de los trabajos.

5. PAGO DEL SERVICIO

1. El pago de la prestación del servicio objeto de la presente Contratación Directa se realizará el 100% en guaraníes con fondos asignados al MAG en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2010 a la entrega del informe final a satisfacción del MAG.

2. El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.

3. Seguro de responsabilidad Profesional: 5% sobre el monto total del Contrato.

4. La moneda de pago será en guaraníes.

5. De acuerdo al Art. 121 de la Ley Nº 3.964/210, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.

6. A los efectos pertinentes la Consultora adjudicada deberá presentar su factura, IVA incluido, por el total del Contrato y/u Orden de Servicio para registrar la obligación por el total correspondiente.

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

ANEXO IV.

FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE: _____

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA[1]:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años	Puntos
UNIVERSITARIOS					
MASTERADO O DOCTORADO (PHD)					
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN					
				Subtotal	

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones	Periodo de Servicio[2]	Institución	Referencia [3]	Puntos
				Total	

[1] La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.
[2] Se deberá incluir la fecha (Mm./aa) de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.
[3] Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Descripción	Año	Contratante	Referencia [1]

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

_____	_____	_____
Firma del Profesional Asignado	Lugar	Fecha

[1] Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

ANEXO V.

COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

_____ LUGAR Y FECHA

Yo ,……

Con especialidad en ……..

……..

Me comprometo durante el período de ……

……..

a prestar mis servicios profesionales en la actividad de.……..…

……..

……..

y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar sustancialmente el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "**xxxxx**", en caso de que la misma sea adjudicada.

_____ _____

Firma del Representante Firma del Profesional

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

ANEXO VI.

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: / /

Proceso de Contratación: Modalidad: **Contratación Directa MAG Nº 38/10**

Descripción del llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL MAG" AD REFERENDUM –

ID (Portal): 205.650

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

ANEXO VII

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de de 2010.-

Señores:
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá
Edificio San Rafael
Presente

REF.:Contratación Directa MAG N° 38/2010 para "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL MAG" AD REFERENDUM
ID (Portal): 205.650

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cedula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. **QUE** no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "**TRABAJO INFANTIL PELIGROSO**" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. **QUE,** en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. **QUE** en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarme durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03 independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El /los Oferentes Aclaración Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

ANEXO VIII.

MEMBRETE DE EMPRESA

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social	
Tipo de empresa	**Especificar si es unipersonal, sociedad anónima, etc.**
RUC	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Observaciones	
Nombre y Apellido del representante legal de la empresa.	
Cédula de Identidad Nº del representante legal de la empresa	

(FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE)

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com

ANEXO IX.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTE 1 Puntos	OFERENTE N.... Puntos
A.1.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**20**		
	Director de Proyecto: Profesional de Ciencias Contables, Administrativas o Económicas: - Máster en Ciencias Contables, Administrativas o Económicas: 6 puntos - Licenciado en Ciencias Contables, Administrativas o Económicas: 4 puntos. Especialistas en sistemas de control e indicadores de eficiencia (máximo 2 personales): - Máster en Ciencias Contables, Administrativas o Económicas: 5 puntos - Licenciado en Ciencias Contables, Administrativas o Económicas: 3 puntos. Analistas Junior (máximo 2 personales): Licenciado en Ciencias Contables, Administrativas o Económicas: 2 puntos.			
A.2.	**EXPERIENCIA GENERAL**	**20**		
	La calificación máxima de este factor será de 20 Puntos, otorgándose 10 puntos por cada servicio inherente a sistemas de control de gestión e indicadores de eficiencia			
A.3.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO**	**30**		
	Director del Proyecto: experiencia demostrada en servicios inherentes: -Experiencia de 10 o más años: 16 puntos. -Experiencia de entre 5 a 9 años: 10 puntos. -Experiencia menor de 5 años: 5 puntos. Especialistas en sistemas de control e indicadores de eficiencia: experiencia demostrada en servicios inherentes por cada especialista (máximo 2 personales): -Experiencia de 5 o más años: 10 puntos. -Experiencia de entre 5 a 9 años: 6 puntos. -Experiencia menor de 5 años: 3 puntos			
A.4.	**METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO**	**30**		
	Con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio (30 Puntos)			
	Con adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades (20 Puntos)			
	Con cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica (10 Puntos)			
TOTAL		**100**		

B. EVALUACIÓN DE COSTO:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100

C. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo).

TELEF.- FAX: 440-306 /451-143 RUC MAG: 80000482-5 E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com